

ces de fusión; así como el derecho de los acreedores conforme al artículo 243.1 de la citada Ley, a oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Madrid, 30 de septiembre de 2008.—El representante de General de Alquiler de Maquinaria, Sociedad Anónima, Administrador único de Gam Energía Alquiler de Maquinaria, Sociedad Limitada Unipersonal, y de Gam Energía Alquiler de Maquinaria, Sociedad Limitada Unipersonal, Administrador único de Guimerá, Sociedad Anónima Unipersonal, Covadonga Coto González Irún.—56.331. 2.ª 1-10-2008

GESSCO SEGURIDAD, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Encarnación Gutiérrez Guio, Secretaria del Juzgado de lo Social número 11 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento 503/07 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Juan Carlos Camina Gomez, contra «Gessco Seguridad, Sociedad Limitada», sobre resolución de cantidad, se ha dictado resolución, de fecha 17 de septiembre de 2008, en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente: Se declara la insolvencia total provisional de la empresa «Gessco Seguridad, Sociedad Limitada», a los fines de la presente ejecución por importe de 3.381,68 euros de principal.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial de Registro Mercantil».

Madrid, 17 de septiembre de 2008.—La Secretaria Judicial, Encarnación Gutiérrez Guio.—55.428.

GRUPO EMPRESARIAL ROGASA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña M.ª Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Servicio Común de Notificaciones y Embargos de los Juzgados de lo Social de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 1036/07 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Lahcen Essady y uno más, contra «Grupo Empresarial Rogasa, Sociedad Limitada», se ha dictado auto de fecha 17/07/08 por el que se declara al ejecutado «Grupo Empresarial Rogasa, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia legal parcial, por importe de 8.177,18 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 15 de septiembre de 2008.—La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5, M.ª Nieves Rodríguez López.—55.423.

H.N. SERVEI D'ASSESSORAMENT, S. L.

(Sociedad absorbente)

BUFET ALBERT SORROCA, S. L.

(Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de socios celebradas por estas sociedades el día 27 de agosto de 2008, acordaron por unanimidad, aprobar el proyecto de fusión y la fusión por absorción de «Bufet Albert Sorroca, Sociedad Limitada» por «H.N. Servei d'Assessorament, Sociedad Limitada». La sociedad absorbente adquiere a título de sucesión universal todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida con disolución sin liquida-

ción de esta última, procediéndose como consecuencia del acuerdo a la ampliación de capital social de la empresa absorbente, en los términos del proyecto de fusión en el Registro Mercantil de Girona y Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado, los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades en el plazo de un mes a partir de la fecha de la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Barcelona, 27 de agosto de 2008.—Administradora única de H.N. Servei d'Assessorament, Sociedad Limitada María Remei Sorroca i Baró y administrador único de Bufet Albert Sorroca, Sociedad Limitada, Albert Sorroca i Baró.—55.297. y 3.ª 1-10-2008

HARINERAS CAMPOLLANO, S. L.

Declaración de insolvencia

Por el presente le participo que por este Juzgado de lo Social número uno de Albacete, se ha dictado resolución en el procedimiento DEM 236 /2008 - Ejecución 76 /2008 por la que se ha declarado la insolvencia con carácter provisional de la parte ejecutada «Harineras Campollano, S. L.», por importe de 52361 euros a los efectos de la publicación de la parte dispositiva de dicho Auto en el Boletín Oficial de Registro Mercantil (art. 274-5 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Dado en Albacete, 24 de septiembre de 2008.—Secretaria Judicial, María Isabel Sánchez Gil.—55.693.

HIERROS SAINZ, S. A.

Se hace público que la Junta General de Accionistas de «Hierros Sainz, S.A.», celebrada el 27 de agosto de 2008, acordó la transformación de la sociedad, en Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará bajo la denominación «Hierros Sainz, S.L.».

Mallabía, 29 de agosto de 2008.—El Administrador Solidario, José Orbea Zubiaga.—55.167. y 3.ª 1-10-2008

INDUSTRIAL VETERINARIA, S. A.

(Sociedad absorbente)

INVESTA INTERNACIONAL, S. A.

TECNOLOGÍA VETERINARIA, S. A.

Unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Las Juntas Generales de «Industrial Veterinaria, Sociedad Anónima» y de «Invesa Internacional, Sociedad Anónima» y el socio único de «Tecnología Veterinaria, Sociedad Anónima Unipersonal», acordaron en fecha 30 de junio de 2008, su fusión por absorción. «Industrial Veterinaria, Sociedad Anónima», absorbe a «Invesa Internacional, Sociedad Anónima» que simultáneamente absorbe a su sociedad íntegramente participada «Tecnología Veterinaria, Sociedad Anónima Unipersonal».

La fusión se acuerda en los términos del Proyecto de fusión por absorción suscrito por los Administradores de las compañías en fecha 21 de mayo de 2008 y, modificado posteriormente en fecha 19 de junio de 2008, debidamente depositado en el registro mercantil de Barcelona.

La fusión implica la disolución sin liquidación de «Invesa Internacional, Sociedad Anónima» y simultáneamente la de su filial, «Tecnología Veterinaria, Sociedad Anónima Unipersonal», y la transmisión en bloque de sus respectivos patrimonios sociales a «Industrial Veterinaria, Sociedad Anónima», que adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de aquéllas.

El procedimiento de canje consiste en la ampliación del capital social de «Industrial Veterinaria, Sociedad Anónima», en 152.852,33 euros, creándose 25.433 acciones, con una prima de emisión 118,35199229 euros

por acción, con una compensación en efectivo metálico de 282,88 euros y un desembolso adicional de 139,20 euros, en la forma que figura en el proyecto de fusión.

Se hace constar el derecho que corresponde a los acreedores de las sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo y el Balance de fusión. Asimismo, durante el plazo de un mes a contar desde el último anuncio del acuerdo, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 23 de septiembre de 2008.—Juan Carvajal Argüelles, Secretario no Consejero de «Industrial Veterinaria, Sociedad Anónima» y de «Invesa Internacional, Sociedad Anónima»; Robert Saborit Sancliment, representante de «Industrial Veterinaria, Sociedad Anónima» y D. Juan Giné Goma, representante de «Invesa Internacional, Sociedad Anónima», Administradoras mancomunadas de «Tecnología Veterinaria, Sociedad Anónima Unipersonal».—56.205. 1.ª 1-10-2008

INMOBILIARIA VERME, S. A.

Anuncio de transformación social

De conformidad con lo establecido en el artículo 224.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que en la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada en primera convocatoria, en el domicilio social, sito en Murcia, calle Cartagena, 2, el día 17 de septiembre de 2008, se acordó entre otros asuntos, la transformación social de la entidad en sociedad limitada, y la siguiente modificación de los Estatutos sociales.

Murcia, 17 de septiembre de 2008.—La Administrador único, doña Iluminada Vera-Meseguer Perona.—55.295. y 3.ª 1-10-2008

INTERLUIQUI, S. L.

Doña Silvia Santana Lena Secretaria Judicial del Juzgado Social número 1 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecución número 95/08 a instancia de Abdelaziz Serroukh contra «Interluiqui, Sociedad Limitada» en el cual se ha dictado Auto en fecha 22 de septiembre de 2008 en el que se declara el ejecutado en situación de insolvencia legal por importe de 34.817,87 euros más sendas cantidades de 3.481,79 euros en concepto de costas e intereses provisionales. Esta insolvencia se entiende a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Mataró, 23 de septiembre de 2008.—Silvia Santana Lena.—55.463.

INVERBROS, S. A.

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el 1 de septiembre de 2008, acordó por unanimidad la disolución y liquidación de la sociedad con aprobación del siguiente Balance final cerrado a 31 de agosto del 2008:

	Euros
Activo:	
Deudores (socios).....	49.628,89
Tesorería	6.219,87
Total activo	55.848,76
Pasivo:	
Capital Suscrito.....	120.202,42
Resultados negativos de años anteriores.....	-64.353,67
Total pasivo	55.848,75

Palma de Mallorca, 25 de septiembre de 2008.—El Liquidador, Pablo Lavergne Martínez.—56.189.